Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/13 de fecha 12 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 076-029/13

POR LA QUE SE RATIFICAN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LLEVADOS A CABO Y/O COMUNICADOS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA NOTA ET/35 DIFUNDIDA MEDIANTE LA CIRCULAR DNCP N° 16/13.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1518/13, de fecha 09 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 09 de setiembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la Nota DNCP N° 25.489/13, de fecha 20 de agosto de 2013, por medio del cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas instruye al Instituto la metodología a seguir para reactivar los procesos de contratación cuya evaluación o adjudicación hayan sido elaborados con posterioridad a la difusión de la Circular DNCP N° 16/13, de fecha 11 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Circular DNCP N° 16/13, de fecha 11 de julio de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó cuanto sigue: *"...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que, el Equipo de Transición nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.100, de fecha 25 de mayo del 2013, a través de la nota ET1035, solicitó a esta Dirección lo siguiente: "Conforme al trabajo y las gestiones que en la actualidad se desarrollan por el equipo de transición instalado en la Institución a su cargo, hemos tomado como medida preventiva, la decisión de solicitarle se sirva informar a las distintas autoridades de las Instituciones del Estado, la suspensión de todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de Evaluación de Ofertas por parte de los Comité de Evaluación. Es importante recalcar que se solicita la suspensión de todos los procesos con excepción de los absolutamente imprescindibles para las Instituciones en cuanto a sus objetivos Institucionales, y aquellos que fueran estrictamente necesarios para satisfacer prestaciones esenciales a los ciudadanos. Se solicita además se sirva requerir a las distintas unidades, comunicar el cumplimiento de la presente solicitud, remitiendo nota mediante, la decisión de suspender estos procesos a fin de modificar el estado de los expedientes en el Portal de Contrataciones Públicas." Se comunica además que la DNCP elaborará un registro de todas las comunicaciones que realicen las Entidades, en virtud a la mencionada decisión, a los efectos pertinentes. Asimismo copia de la nota ET/035 de fecha 8 de julio del 2013, se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, en el apartado Marco Legal – Documentos De Interés, y asimismo en la sección NOTICIAS..." (sic);*

Que por Nota PR/DGBS/ N° 1386/13, de fecha 19 de agosto de 2013, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones, se dirigió a la

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/13 de fecha 12 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 076-029/13

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de consultar acerca de la existencia de alguna nueva instrucción en lo que respecta al proceso de evaluación de ofertas, con relación a la Circular DNCP N° 16/13;

Que, por Nota DNCP N° 25.489/13, de fecha 20 de agosto de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresó cuanto sigue: *"...al respecto, indicamos que los procesos de contratación llevados a cabo en vuestra institución podrán seguir su curso normal de acuerdo a la etapa en la que se encuentren. En cuanto a la remisión de expediente de adjudicación cuyo informe de evaluación o resolución de adjudicación hayan sido elaborados con posterioridad a la difusión de la Nota ET/35, difundida por la Circular DNCP N° 16/13, informamos que los mismos deberán incluir entre sus documentos la aprobación o visto bueno de la nueva máxima autoridad institucional..."(sic);*

Que, a efectos de dar cumplimiento a la Nota DNCP N° [illegible]9/13, y con la finalidad de reanudar los procesos de contratación que se encuentran paralizados a raíz de la Circular DNCP N° 16/13, corresponde ratificar los procesos licitatorios que se individualizan en el cuadro que se expone a continuación:

N° DE ORDEN	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	ID N°	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MONTO
1	E/E	CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YHU [illegible]UTO DE PREVISIÓN SOCIAL P/ SEDE DE [illegible]O SANITARIO DEL [illegible]	7.041.344	027-001/13	04/04/2013	20.917.475
2	LL N° 09/13	LOCACIÓN DE INMUEBLE [illegible] EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA	249.550	036-007/13	09/05/2013	117.000.000
3	LL N° 03/12	LOCACIÓN DE INM[illegible] PARA LA UNIDAD SANITARIA DEL IPS EN [illegible]LIDAD DE CAAZAPÁ (RENOVACION)	228.315	042-006/13	04/06/2013	72.000.000
4	CD N° 02/13	CONTR[illegible]ÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIEN[illegible]RRECTIVO DE MÁQUINAS DE IMPRENTA	248.728	030-016/13	16/04/2013	112.217.850
5	LI N° 11/13	[illegible]CCION DE INMUEBLE PARA EL FUNC[illegible]O DEL PUESTO SANITARIO EN LA CIUDAD DE YUTY	251.286	036-008/13	09/05/2013	72.000.000
6	LI N° 15/13	LO[illegible]CCIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ	260.345	039-011/13	23/05/2013	240.000.000
7	LI N° [illegible]	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN NEPOMUCENO, LA COLMENA, TOBATI Y SANTA ROSA MISIONES	249.009	026-006/13	02/04/2013	43.200.000
8	[illegible]N° 07/13	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL PS DE LA CIUDAD DE PUENTE KYJHA	249.987	033-013/13	30/04/2013	72.000.000

[illegible]: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible]HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI [illegible]. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 076-029/13

Que, en estas condiciones es menester reanudar los procesos de contratación, a fin de poder hacer frente a las necesidades institucionales en tiempo y forma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Ratificar los Procesos de Contratación llevados a cabo y comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con Posterioridad a la Publicación de la Nota ET/35 difundida mediante la Circular DNCP N° 16/ conforme al siguiente cuadro que se expone a continuación:

N° DE ORDEN	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	ID N°	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MONTO
1	E/E	CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YHU Y EL TO DE PREVISIÓN SOCIAL P/ SEDE UNPUESTO SANITARIO DE	7.041.344	027-001/13	04/04/2013	20.917.475
2	LI. N° 09/13	LOCACIÓN DE INMU EL FUNCIONAMIENTO DEL CE QUIATRÍA Y PSICO RAP	249.550	036-007/13	09/05/2013	117.000.000
3	LI. N° 03/12	LOCACIÓN DE IN ARA LA UNIDAD SANITARIA DEL IPS EN LA LIDAD DE CAAZAPÁ (RENOVACIÓN)	228.315	042-006/13	04/06/2013	72.000.000
4	CD N° 02/13	CON ÓN DE SERVICIOS DE MANTENIM ECTIVO DE MÁQUINAS DE IMPRENTA	248.728	030-016/13	16/04/2013	112.217.850
5	LI N° 11/13	ACI DE INMUEBLE PARA EL FUNC ENTO DEL PUESTO SANITARIO EN LA CIUDAD DE YUTY	251.286	036-008/13	09/05/2013	72.000.000
6	LI N° 15/13	OCA ÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO ARIO EN LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ	260.345	039-011/13	23/05/2013	240.000.000
7	LI	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN NEPOMUCENO, LA COLMENA, TOBATI Y SANTA ROSA MISIONES	249.009	026-006/13	02/04/2013	43.200.000
8	N° 0 /13	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL PS DE LA CIUDAD DE PUENTE KYJHA	249.987	033-013/13	30/04/2013	72.000.000

2°) L ndar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para que en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones, proceda a comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se prosigan con los trámites

FDO. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
EX. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

administrativos correspondientes a los procesos de contratación detallados en el artículo anterior.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.